

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que dentro de las diferentes atribuciones y obligaciones del comisario, establece en el numeral 4: "Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos", a continuación presento el informe y opinión que como resultado de las revisiones realizadas he obtenido.

- 1.- La compañía fue constituida en la ciudad de Quito el 15 de julio de 2009, e inscrita en Ambato en el Registro Mercantil el 17 de Agosto de 2009. El objeto social es proyectar, organizar, operar y vender servicios turísticos, la sociedad podrá realizar todo acto o contrato permitido por la Ley.
- 2.- Los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 3.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1.- La Administración de la Compañía me ha proporcionado el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos; y, más información que a mi criterio he requerido para el análisis realizado.
 - 2.- El sistema de control interno contable es apropiado para proveer a la administración de una seguridad razonable pero no absoluta, tienen procedimientos claros para realizar el registro de las transacciones contables en sus diferentes procesos, cuentan con un sistema administrativo-financiero confiable que es plenamente conocido y manejado por los empleados responsables de su uso.
 - 3.- Los activos fijos son valorados al costo de adquisición, la depreciación se hace con el método de línea recta en función de los años de vida útil, 10% para muebles-enseres y equipos de oficina, 20% para maquinaria y el 33,33% para equipo de cómputo.
-

4.- En el análisis se aplicó procedimientos aleatorios, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria, con el fin de obtener una seguridad razonable, que los estados financieros, estén libres de incorrectas presentaciones significativas, con la finalidad de expresar una opinión de los estados financieros, basados en la revisión.

Los Estados Financieros son responsabilidad exclusiva de la Administración de la Compañía, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión realizada.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía Operadora de Turismo Operpalace S.A., son presentados razonablemente por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2009, de conformidad con las NEC.

Atentamente,


Ing. Rocío Jeannette Buenaño Sánchez

COMISARIO

